



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

05

FEB-07-01

Por medio de la cual se modifica el Acuerdo No. 24 del 14 de julio de 2000

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 24 del 14 de julio de 2000, se creó la OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Que en el artículo cuarto del citado acuerdo se establecen los requisitos del cargo.

Que en sesión del Consejo Superior celebrada el día lunes 5 de febrero de 2001, se acordó modificar los requisitos del cargo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el acuerdo No. 24 del 14 de julio de 2000, en el ARTÍCULO CUARTO que quedará así:


ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS DEL CARGO. Son requisitos del cargo los siguientes:

- Acreditar tres (3) años de experiencia en Gestión Empresarial y Título Universitario.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás situaciones no modificadas en el presente acto continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: FEB-07-01


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario